

GUÍA DE INSTRUCCIÓN:

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2), PARA SOLICITANTES QUE NO SON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (Código de procedimiento: 25647).

Versión: **2**

(versión pública: 4)

Fecha de redacción: 11/09/2026



PRESENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO.

GUÍA ORIENTATIVA:

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

En esta Guía se identifican los criterios y subcriterios que permiten establecer, con mayor concreción, metodologías de control, definiciones, actuaciones, recomendaciones y/o ejemplos prácticos para su valoración, y en algunos casos, enlaces a diferentes páginas con información adicional de apoyo a la evaluación del criterio que corresponda, previamente seleccionados por cada Grupo de Desarrollo Rural en sus respectivas Zonas Rurales Leader.

Con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de selección de promotores del Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026, correspondiente a la Intervención 7119.2, se procede a definir los conceptos de "Excluyente" y "Acumutable" asignados a los distintos subcriterios. La consideración de acumutable o excluyente de un subcriterio se entiende de la siguiente manera:

Excluyente: Si se valora ese subcriterio, no podrá adicionarse ninguna puntuación más de otro subcriterio dentro de la misma horquilla, porque por su naturaleza o definición implica optar por uno u otro.

Acumutable: Se permite que los puntos que se otorguen por el cumplimiento de ese subcriterio puedan adicionarse o añadirse a otros subcriterios de la misma horquilla, por no ser incompatibles y concurrentes.

La condición de excluyente o acumutable opera entre subcriterios de un mismo criterio.

Con respecto al criterio de empleo, y puesto que puede resultar algo enrevesado la consideración de algunos subcriterios, se ha adicionado una flecha ascendente ↑ o descendente ↓ para poner en relación esa consideración de acumutable o excluyente en relación al subcriterio precedente o posterior. Es la única manera que se ha visto como viable en estos casos en los que concurren multitud de subcriterios que pueden ser compatibles o no.

Por ejemplo, el subcriterio "Creación de un puesto de trabajo para mujeres demandantes de empleo" (excluyente↑) se entiende en relación con el subcriterio que lo antecede "Creación de un puesto de trabajo para mujeres".



Desarrollo liderado por las comunidades locales



Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.



Criterios de valoración Promotores (Capítulo II de la Orden de 3 de febrero de 2026).

I.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL ÁMBITO TERRITORIAL

1.- Criterio AT.2 : Factor de Aislamiento.

Descripción de los subcriterios:

AT.2.1: El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

¹ Se entenderá como ejecución/ repercusión de la operación, tanto la localización de la actuación a realizar (talleres, jornadas, eventos, etc) como la población destinataria de la operación.

AT.2.2: El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se identifica la población donde se ejecuta la operación, el municipio capital de provincia y los resultados obtenidos (Captura de pantalla: <https://www.google.com/maps>).

CadmSP: Memoria de actuación justificativa de la solicitud de pago en la que se identifica la población y coordenadas donde se ejecuta la operación y el municipio capital de provincia.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se puntuará la mayor distancia en tiempo invertido desde el núcleo de población donde se ejecuta la mayor parte de la inversión o gasto subvencionado a la capital de provincia. Cuando la inversión se distribuya entre varios municipios sin que ninguno supere el 50%, se utilizará la media ponderada de las distancias a la capital de provincia en función del importe de inversión en cada municipio. Se considerará el punto de partida el centro del núcleo de población.

En operaciones de ámbito comarcal sin localización física determinada, se tomará como referencia el núcleo de población más céntrico de la zona de aplicación de la EDLL.

Para el cálculo del tiempo invertido y como criterio unificador se utilizará la aplicación de posicionamiento gratuita Google Maps, utilizando como referencia la ruta más rápida en vehículo privado (no transporte público, ni bicicleta) con el tráfico habitual. (Válido para los dos subcriterios) . <https://www.google.com/maps>

Cómo aplicar y justificar el criterio paso a paso:

1. Fijar los puntos exactos de origen y destino

- **Punto de partida (Origen):** No utilizar la dirección exacta de la finca o del local si este está a las afueras. El criterio exige explícitamente el **centro del núcleo de población** (por ejemplo, el punto que Google Maps asigne por defecto al escribir el nombre del pueblo o pedanía donde se ejecuta la operación).





- **Punto de llegada (Destino):** La **capital de la provincia** a la que pertenezca el municipio. Al igual que el origen, se introduce el nombre de la ciudad por defecto.

2. Configurar la aplicación de Google Maps

Para que la captura sea válida y refleje el "tráfico habitual" (evitando picos de tráfico por accidentes o retenciones momentáneas que alterarían el cálculo real):

- Selecciona obligatoriamente la opción de **vehículo privado / coche** (icono del coche).
- **Configura el momento de salida:** En la versión de escritorio o móvil de Google Maps, despliega las opciones de salida y selecciona "**Salir a las...**" o "**Llegar a las...**" en un día y hora laborables estándar (por ejemplo, un martes a las 10:00 AM). Esto hace que Google Maps calcule el **tiempo estimado basado en datos históricos** (tráfico habitual) en lugar del tráfico en tiempo real. Si el resultado es una horquilla de tiempo en minutos, utilizar la media.

3. Generar las evidencias para la solicitud

- Haz una **captura de pantalla (pantallazo) clara** donde se vea toda la ruta en el mapa.
- Asegúrate de que en la captura aparezcan visibles:
 1. El origen y el destino.
 2. El medio de transporte seleccionado (coche).
 3. La indicación de "**con tráfico habitual**" o la horquilla de tiempo estimada.
 4. El tiempo total del trayecto asignado a la **ruta más rápida** (marcada en azul).

II.-CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA OPERACIÓN

2.- Criterio CO.1 : Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*).

Descripción de los subcriterios:

CO.1.1: La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL.

CO.1.2: La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL.

CO.1.3: La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se identifica los objetivos y características de la operación, así como la necesidad de la EDL, a la que atiende.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL.

Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.



En CADmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL. La adecuación de la operación a la necesidad de la EDL, deber ser confirmada en el informe de subvencionalidad final emitido por la DT (preceptivo).

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL FACTOR ECONÓMICO

3.- Criterios FE.3: Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER.

Descripción del subcriterio:

FE.3.1: Agricultura, ganadería, silvicultura.

FE.3.2: Industria extractiva o manufacturera.

FE.3.3: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

FE.3.4: Construcción.

FE.3.5: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor.

FE.3.6: Transporte y almacenamiento.

FE.3.7: Hostelería.

FE.3.8: Información y comunicaciones.

FE.3.9: Actividades inmobiliarias.

FE.3.10: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

FE.3.11: Actividades administrativas y servicios auxiliares.

FE.3.12: Administración Pública y Defensa.

FE.3.13: Educación.

FE.3.14: Actividades sanitarias y de servicios sociales.

FE.3.15: Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento.



FE.3.16: Otros servicios.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se indica objetivos y características de la operación y en la que se indicará el código CNAE 2025, al que corresponderá.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación se corresponde con alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que la operación sea subvencionables con cargo a Leader.

En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad de la memoria descriptiva de solicitud de ayuda se corresponde con la actividad del CNAE 2025.

Para buscar la equivalencia entre IAE con el CNAE-2025, se consultará el siguiente conversor de la Cámara de Comercio de Sevilla:

<https://camaradesevilla.com/conversor-iae-cnae/>

Se puede consultar todos los códigos del CNAE en la **web del Instituto Nacional de Estadística** (INE).

La subvencionalidad de las operaciones vienen definida en la Orden de 3 de febrero de 2026.. Para encuadrar la subvencionalidad de la operación se deberá tener en cuenta la línea de ayuda, la tipología de actuación y el Anexo I de la Orden, donde se especifica por cada tipología de actuación las operaciones que son subvencionables y las que no. (ver apartado "1. Operaciones subvencionables y exclusiones." de cada tipología de ayuda. Por lo tanto, se hace innecesario realizar un listado de subvencionalidad no solo para cada una de las 87 divisiones del CNAE-2025, sino de las 669 clasificaciones.

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

4.-Criterio CC.1: Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo.

SUBCRITERIO CC.1.1

Descripción del subcriterio:

CC.1.1: Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indicará máquina, aparato o equipo y calificación energética prevista.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo / Etiqueta energética mínimo calificación C / Cuando proceda, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos.

Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.



Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará que la calificación energética de la máquina, aparato o equipo sea A, B o C.

En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva de la máquina, aparato o equipo a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.1.2

Descripción del subcriterio:

CC.1.2: Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la Información comercial de los equipos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final).

CadmSP: Factura / ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido / En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido.

Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, y en su caso, declaración responsable donde el promotor se compromete a no emplearlo en el proceso productivo objeto de la subvención.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará el análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final). A través de la información comercial que haya sido anexada a la memoria justificativa y a la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

a).-Se indican ejemplos para documentar la sustitución del equipo por otro más eficiente.

1 Justificación Técnica:

- **Comparativa de eficiencia energética:** Presentación de datos que demuestren que el nuevo equipo consume menos energía para realizar la misma función. Se Pueden usar etiquetas energéticas, coeficientes de rendimiento (COP), o certificaciones como Energy Star.
- **Obsolescencia del equipo anterior:** Documentación técnica que determine que el equipo antiguo ya no cumple con los estándares actuales, tiene fallos recurrentes o su mantenimiento es costoso.



- **Mejora tecnológica:** Documento técnico que detalle cómo el nuevo equipo incorpora tecnologías más avanzadas que optimizan el rendimiento.

2. Justificación económica:

- **Ahorro en costes operativos:** Cálculo del ahorro anual en consumo energético, mantenimiento y posibles reparaciones.
- **Retorno de la inversión (ROI):** Estimación del tiempo en el que se amortiza el coste del nuevo equipo gracias a los ahorros generados.
- **Presupuestos comparativos**

3 Justificación Medioambiental:

- **Reducción de emisiones:** Si el nuevo equipo reduce el consumo energético, también disminuye las emisiones de CO₂. Se Pueden usar factores de conversión oficiales para cuantificarlo.
- **Contribución a objetivos sostenibles:** Documento donde se justifique la actuación con políticas públicas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SUBCRITERIO CC.1.3

Descripción del subcriterio:

CC.1.3: Construcción, reforma y/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Informe emitido por proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas.

CadmSP: Certificado de la dirección de obra (o funcionario técnico si se trata de actuación en B.I público) con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir del informe emitido por el proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.1.4



Descripción del subcriterio:

CC.1.4: Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de las acciones.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento / Copia de la publicación / memorándum / Copia del estudio.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la realización física o efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

5.-Criterio CC.2: Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.

Descripción del subcriterio:

CC.2.1: Adquisición y puesta en marcha de fuentes renovables de energía tales como captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o gas natural licuado o similares.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indicará las características técnicas de la máquina o equipo así como una explicación de la tecnología y de la fuente de energía renovable empleada.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo / En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite las características de la tecnología y la fuente de energía renovable empleada por la maquinaria y equipos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la adquisición efectiva de las máquinas o equipos a través de la documentación justificativa.



6.- Criterio CC.3: Reutilización, reciclado o reducción de residuos.

SUBCRITERIO CC.3.1

Descripción del subcriterio:

CC.3.1: Implantación de sistemas o procesos que supongan reutilización, reciclado o reducción de residuos.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se identifique los objetivos y característica técnica de los sistemas o procesos a implantar, así como la tecnología empleada en la RRR.

CadmSP: Factura / Ficha técnica / Certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados. / En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de los sistemas y procesos a través de la documentación justificativa.

SUBCRITERIO CC.3.2

Descripción del subcriterio:

CC.3.2: Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial o científica de los materiales o procesos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (mas contaminante) y la situación final prevista tras la sustitución (menos contaminante).

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados / En su defecto, informe o certificado de persona competente que certifique que los materiales o procesos son más sostenibles que los sustituidos.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de los sistemas y procesos a través de la documentación justificativa.

a).-Se define, a los efectos de la valoración de este criterio, qué se entiende por Sostenible:



Sostenible: Según diccionario de la RAE "*Especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente*"

En base a la anterior definición, cualquier mejora de los aspectos ambientalmente sensibles puede considerarse como mejora de la sostenibilidad del proceso. Los elementos o procesos sustituidos pueden permanecer en otras fases del proceso productivo conviviendo con los nuevos, ya que en la práctica no siempre es posible obtener pruebas de su eliminación.

b).- Ejemplos orientativos:

- Adquisición de maquinaria para el picado de restos de vegetales de poda y su incorporación al terreno en sustitución de la quema o retirada a vertedero de los mencionados restos.
- Implantación de sistemas de recogida y almacenamiento de aceites usados en el sector HORECA para su transformación en biocombustible.
- Promoción del conocimiento y puesta en marcha de pequeñas plantas de compostaje en zonas con abundante generación de subproductos y desechos procedentes de la agroindustria, incluyendo producciones retiradas del mercado por políticas de intervención.

SUBCRITERIO CC.3.3

Descripción del subcriterio:

CC.3.3: Promoción de procesos de biocompostaje.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características, contenidos, modalidad de realización y público dirigido de las acciones y/o de las demostraciones.

CadmSP: Memoria justificativa o certificado expedido por el organizador que refleje el contenido y el número de asistentes al evento / Anexo fotográfico del evento y de las demostraciones. / Copia de la publicación / memorándum / Copia del estudio.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las acciones a través de la documentación justificativa.

La finalidad principal es la sensibilización y difusión entre la población de los procesos de reciclaje orgánico natural. Se requieren implantaciones demostrativas puntuales.

Se valorarán las operaciones que desarrollen acciones de sensibilización, difusión y formación sobre procesos de biocompostaje en la ZRL, dirigidas a la población rural y al sector agrario, siempre que incluyan implantaciones demostrativas puntuales aplicadas a subproductos característicos del territorio. Se consideran elegibles cursos, talleres, jornadas demostrativas y otras actividades formativas e informativas que incorporen demostraciones prácticas del proceso de reciclaje orgánico natural.

El subcriterio se centra en la promoción (sensibilización, difusión, formación, acompañamiento) de los procesos de biocompostaje. No se exige la implantación estructural y permanente de una planta de



compostaje, pero sí implantaciones demostrativas puntuales que permitan mostrar el proceso completo y sus resultados.

Como ejemplos de **tipos de actuaciones elegibles**:

- **Cursos, talleres, jornadas demostrativas, sesiones formativas e informativas**, dirigidas a población rural, agricultores, entidades locales, centros educativos, etc.
- **Demostraciones prácticas** de biocompostaje con subproductos de la ZRL (pilas de compost, pequeñas instalaciones demostrativas, seguimiento del proceso).
- **Acciones de difusión** (material divulgativo, campañas, publicaciones, vídeos, sesiones abiertas) siempre vinculadas a la práctica demostrativa.

SUBCRITERIO CC.3.4

Descripción del subcriterio:

CC.3.4: Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel.

Documentación acreditativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información pública y/o científica de los procesos de economía circular, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida y la situación final prevista tras la implantación de los procesos.

En el caso de medidas que supongan la promoción de la venta de productos a granel; Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y público dirigido de las acciones.

CadmSP: Factura / Ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados / En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.

En el caso de medidas que supongan la promoción de la venta de productos a granel, se justificará mediante memoria justificativa y aportación de pruebas documentales o fotográficas (folletos, extractos de anuncios en prensa, web, o similares) donde se acredite esa promoción.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, informes y declaraciones responsables.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Se valoran aquellas operaciones que **implementen procesos de economía circular en la ZRL**, entendidos como actuaciones que reducen el consumo de recursos, fomentan la reutilización y valorización de materiales y promueven modelos de consumo responsable, incluyendo de forma expresa la **venta de productos a**

Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.



granel. Algunos ejemplos de acciones que fomentan el consumo de graneles con aportación del envase por el consumidor final, empleo de elementos reutilizables (bolsas de la compra, botellas, reducción del uso de envases, elaboración de materias a partir de desechos domésticos, como jabón, encendedores con tapones de corcho y aceite usado, etc.)

La economía circular se concibe como un enfoque que **cierra ciclos de materiales, energía y nutrientes**, reduciendo residuos y generando valor añadido en el territorio rural.

a) Procesos de economía circular que se tendrán en cuenta (ejemplos)

A efectos del subcriterio CC 3.4, se considerarán **procesos de economía circular** los siguientes tipos de actuaciones, siempre que estén **implantados de forma efectiva** y documentados:

- **Valorización de subproductos agrarios, forestales o agroindustriales**, convirtiéndolos en nuevos materiales, productos o insumos (p. ej., compost, biofertilizantes, biomasa, bioplásticos).
- **Reducción, reutilización y reciclaje (RRR)** en procesos productivos:
 - sustitución de envases de un solo uso,
 - reutilización de materiales,
 - incorporación de residuos como materias primas.
- **Cierre de ciclos de agua, nutrientes o energía** mediante tecnologías o procesos que reduzcan pérdidas y aumenten la eficiencia.
- **Promoción de la venta de productos a granel**, incluyendo:
 - sistemas de venta con **aportación del envase por el consumidor**,
 - uso de **elementos reutilizables** (bolsas, botellas, recipientes),
 - reducción del uso de envases,
 - elaboración de productos a partir de desechos domésticos (jabón con aceite usado, encendedores con tapones de corcho, etc.)

b). Fuentes oficiales para la consulta de procesos y metodologías

Se utilizará como referencia:

- **Clúster Andaluz de Bioeconomía Circular** Fuente principal para identificar tecnologías, sectores, buenas prácticas y ejemplos aplicables en Andalucía.
- **Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030)** Marco estatal que define principios, líneas de actuación y ejemplos de economía circular aplicables al medio rural.



- **Otra fuentes oficiales:**

Fuente oficial	Descripción	Enlace web oficial
Clúster Andaluz de Bioeconomía Circular	Plataforma autonómica que identifica tecnologías, sectores, buenas prácticas y proyectos de bioeconomía circular en Andalucía.	https://www.bioeconomiaandalucia.es
Estrategia Española de Economía Circular – España Circular 2030	Marco estatal que define principios, líneas de actuación, objetivos y ejemplos de economía circular aplicables al medio rural.	https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/estrategia.html
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Documentación técnica, normativa, guías y planes nacionales sobre economía circular y gestión de residuos.	https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular.html
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)	Información sobre bioeconomía agraria, valorización de subproductos, gestión sostenible y economía circular en el sector primario.	https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/bioeconomia
Plan Andaluz de Acción por el Clima	Marco autonómico que integra medidas de economía circular, gestión de residuos y reducción de emisiones.	https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/el-plan-andaluz-de-acci-c3-b3n-por-el-clima-2021-2030-/20151
Estrategia Andaluza de Economía Circular	Documento estratégico que define actuaciones, sectores prioritarios y metodologías de economía circular en Andalucía.	https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/residuos-suelos-contaminados-economia-circular/economia-circular/estrategia-andaluza
Plataforma Europea de Economía Circular (European Circular Economy Stakeholder)	Base de datos europea con proyectos, buenas prácticas, guías y metodologías de economía circular.	https://circulareconomy.europa.eu/platform/en



Fuente oficial	Descripción	Enlace web oficial
Platform)		

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO

7.- Criterio IG.5: Corresponsabilidad e Infraestructuras y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Descripción de los subcriterios:

IG.5.1: Creación de servicios de cuidados.

IG.5.2: Ampliación de servicios de cuidados.

IG.5.3: Actuaciones de corresponsabilidad de las empresas con respecto a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y personal.

IG.5.4: Actuaciones para el fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IG.5.1 y IG.5.2

CadmSA: Memoria justificativa de la necesidad o carencia de esos servicios en la ZRL

CadmSP: Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / Certificado de alta CNAE / IAE / Convenio de cesión de uso de equipos, oficinas, instalaciones, en su caso.

Subcriterio IG.5.3:

CadmSA: Memoria justificativa que describa y justifique las medidas de corresponsabilidad a implantar.

CadmSP: Protocolos o procedimientos vigentes fijados por escrito y de acuerdo con la RLPT / Informe de auditoría o controles realizados por entidad o administración competente.

Subcriterio IG.5.4:

CadmSA: Memoria justificativa que describa y justifique las medidas de corresponsabilidad a implantar.

CadmSP: Memoria justificativa del cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de ayuda.



Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterios IG.5.1:

Creación de servicios de cuidados, ejemplos: guarderías, jardines de infancia, ludotecas, centros de día para personas mayores, centros de estancia diurna para personas con discapacidad, residencias, servicios de ayuda a domicilio, comedores, servicios de respiro familiar.

Subcriterios IG.5.3 y IG.5.4:

Para la valoración de estos subcriterios se tendrá en cuenta la "Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR que incluyen la definición y ejemplos de corresponsabilidad.

8.- Criterio IG.8: Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género.

Descripción de los subcriterios:

IG.8.1: Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres.

IG.8.2: Puesta en marcha de actividades claramente demandadas por mujeres en la EDL(*).

IG.8.3: Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de las mujeres.

IG.8.4: Diseño de actividades deportivas con enfoque de género.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterio:

Subcriterio IG.8.1:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se especifique el diseño del programa de actividades que deberá responder a las demandas acordadas por las mujeres, resultado del proceso participativo de las EDL.

CadmSP: Memoria justificativa / Convenio de cesión de uso en su caso / Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

Subcriterio IG.8.2:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se especifique el diseño del programa de actividades y la necesidad de la EDL, en la que son demandadas por las mujeres.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.8.3:

CadmSA: Memoria justificativa donde se refleje el programa de actividades y que están diseñadas de tal

Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.



modo que promuevan la ruptura de rol, de estereotipos de género y eviten su perpetuación.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Subcriterio IG.8.4:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se especifique el diseño del programa de actividades deportivas y la necesidad de la EDL, en la que son demandadas por las mujeres.

CadmSP: Memoria justificativa / programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / copia del material de divulgación / reportaje fotográfico / videos de las emisiones en streaming.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos).

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio IG.8.3:

Para la valoración de este criterio se exponen a continuación ejemplos orientativos de actividades que pueden fomentar la creatividad en las mujeres:

a.- Actividades de Arte Comunitario.

- Talleres de pintura, escultura, cerámica o fotografía con enfoque en temas rurales y feministas.
- Exposiciones itinerantes en centros culturales o espacios públicos rurales.

b.- Encuentros Creativos Rurales.

- Programas donde mujeres artistas conviven en zonas rurales para crear obras inspiradas en el entorno. (Se pueden vincular con festivales locales o ferias artesanales.)
- Actividades donde mujeres diseñan soluciones culturales o sociales usando creatividad e innovación.

c.- Círculos de Escritura y Narrativa Oral.

- Espacios para compartir historias de vida, mitos locales y experiencias femeninas.
- Publicación de antologías o podcasts comunitarios.

d.- Actividades de representación.

- Creación de obras teatrales que aborden temas de género, identidad y territorio.
- Actividades en museos, literatura, cine y teatro con enfoque de igualdad.
- Participación intergeneracional para fortalecer vínculos y memoria colectiva.

e.- Ferias de Talento Femenino.

- Espacios para mostrar emprendimientos creativos: moda sostenible, diseño, gastronomía, etc.
- Actividades paralelas como charlas, talleres y networking.



f.- Programas de Liderazgo Creativo.

- Programa que combinen formación en liderazgo, creatividad e innovación para mujeres.

Subcriterio IG.8.4:

Para la valoración de este criterio, en cuanto al enfoque de género de la actividad, se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA JUVENTUD RURAL

9.- Criterio JR.3: Acciones positivas en favor de la juventud rural.

Descripción de los subcriterios:

JR.3.1: Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad.

JR.3.2: Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven.

JR.3.3: Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL.

JR.3.4 Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local.

JR.3.5: Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural.

JR.3.6: Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida.

JR 3.7: Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil.



JR.3.8: La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (última vigente) (*).

Documentación acreditativa según tipologías de subcriterios:

Subcriterio JR.3.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los cursos.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Subcriterio JR.3.2:

CadmSA: Convenio de colaboración suscrito entre el centro docente y la empresa o entidad, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Subcriterio JR.3.3:

CadmSA: DNI / Declaración responsable del ejercicio de la actividad profesional en un municipio o núcleo de población de la ZRL.

Cadm SP: DNI / certificado oficial de la titulación obtenida / Certificado alta en RETA / Contrato de trabajo debidamente registrado en servicio de empleo / Informe de vida laboral.

Subcriterio JR.3.4:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de las jornadas de sensibilización o formación.

CadmSP: Informe emitido por la entidad que realiza las jornadas de sensibilización o formación con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo.

Programas de contenidos / pruebas gráficas o documentales de la realización / del material de divulgación / Reportaje fotográfico / Videos de las emisiones en streaming, etc.

Subcriterio JR.3.5:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de fomento / En caso de inversiones, proyecto básico.



Cadm SP: Memoria justificativa / Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Para las operaciones que incluyan inversiones, infraestructuras o equipamientos (pistas deportivas, locales de ocio, mobiliario urbano, etc): Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción / Reportaje fotográfico / Evidencias de difusión previstas.

Subcriterio JR.3.6:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indiquen los objetivos y características de las acciones de fomento / En caso de inversiones, proyecto básico.

Cadm SP: Memoria justificativa / Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Para las operaciones que incluyan inversiones, infraestructuras o equipamientos (pistas deportivas, locales de ocio, mobiliario urbano, etc): Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obras / Acta de recepción / Reportaje fotográfico / Evidencias de difusión previstas.

Subcriterio JR.3.7:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de la línea de negocio, actividad o producto resultante, orientado a la población juvenil.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago, en que se incluya la cuidadosa selección del servicio o producto ofertado que sea de reconocido interés por parte de la población joven / Certificado alta en IAE / Certificado alta en CNAE / , (RRSS, Actividades deportivas, ocio digital, etc).

Subcriterio JR.3.8:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En estos subcriterios, se engloban todas aquéllas operaciones que, en materia de formación, retorno de talento, impulso al empleo o similares buscan dinamizar, formar e impulsar la contribución de la población joven al desarrollo local de la ZRL (8 subcriterios).

Subcriterio JR.3.1, JR.3.3, JR.3.4, JR.3.5, JR.3.6, JR. 3.7:

En CadmSA, se verificará la condición de los subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.



Subcriterio JR.3.2:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y el Convenio de colaboración suscrito entre el centro docente y la empresa o entidad, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Subcriterio JR.3.5:

Par la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR, que incluye ejemplos sobre ocio y tiempo libre para la juventud.

Se deberá indicar con absoluta claridad, que actividad/es se están valorando.

Subcriterio JR.3.6:

Para la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la Guía para el análisis y la calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del Programa LiderA. Período 2007-2013 (2009-2015)", editada por la DGDSMR, que incluye ejemplos sobre dinamización y participación social y empleo de calidad para jóvenes.

Subcriterio JR.3.7:

El interés joven puede argumentarse por varias vías, la más directa es que esté recogida (la línea de negocio o el producto resultante) entre los intereses y demandas de la población joven de la comarca en la EDLL, ya que ésta realiza un diagnóstico del conjunto de la población en general y del colectivo joven en particular. En este sentido, cada línea de acción cuenta con un informe de impacto en la juventud rural en el que se describen las necesidades, mejoras y mecanismos para alcanzarlas. En todo caso, dado que la población joven es dinámica y cambiante, y que las EDLL se elaboran en una fase anterior a la puesta en marcha de las diferentes convocatorias de ayuda, es posible que surjan nuevas necesidades no contempladas en las EDLL. En este sentido, el GDR puede apoyarse en informes que emanen de organismos locales o comarcales que representen a la juventud local (mesas locales de juventud, centros de dinamización juvenil, asociaciones o federaciones de jóvenes debidamente reconocidas y con una trayectoria reconocida en la ZRL, etc). Por último, tanto este centro directivo como otros de la Administración Autonómica con competencia en materia de juventud, cuenta con estudios e informes donde se recoge tanto las demandas de la población joven como aquellas mejoras o servicios que necesitan para su desarrollo.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/juventud/paginas/actuaciones-dinamizacion-juventud-rural-andaluza.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaj.html>

Se deberá motivar con absoluta claridad las acciones que están justificadas bajo el presente criterio.

Subcriterio JR.3.8:

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y del Informe emitido por el GDR Instructor.



(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LA INNOVACIÓN

10.- Criterio IN.1: Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda.

Descripción de los subcriterios:

IN.1.1: La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*).

IN.1.2: La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).

IN.1.3: La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*).

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio IN.1.1:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente).

Subcriterio IN.1.2:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación aborda alguna de las temáticas innovadoras de la EDL (última vigente).

Subcriterio IN.1.3:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación integra alguno de los aspectos innovadores de la EDL (última vigente).

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

La EDL consultada ha de ser la última vigente.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc) dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PATRIMONIO RURAL

11.- Criterio PT.1: Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio.

Descripción de los subcriterios:

Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2.



PT.1.1: La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos.

PT.1.2: La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*).

PT.1.3: Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*).

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio PT.1.1:

CadmSA: Memoria justificativa en la que se indique los objetivos y características de las actuaciones de formación, difusión o sensibilización para la puesta en valor / En caso de inversiones, proyecto básico que acrediten la puesta en valor de la infraestructura, equipamiento y/o elemento del patrimonio natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso.

CadmSP: Memoria justificativa acorde al tipo de acción / Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

En actuaciones de formación, difusión o sensibilización: Memoria justificativa de la actuación Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Subcriterio PT.1.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, ponentes, contenidos, modalidad de realización, duración, fecha, lugar de celebración y público objetivo de los eventos / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

CadmSP: Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Subcriterio PT.1.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción / Memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente).

CadmSP: Memoria justificativa.

Acción sobre el patrimonio que contemple obras: Proyecto de ejecución de obras / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras / Reportaje fotográfico.

Otras acciones sobre el patrimonio: Programas de contenidos jornadas, conferencias, simpósium o cualquier otro evento de fomento y difusión / pruebas gráficas o documentales de la realización / Copia de folletos /

Guía de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2. Versión 2



Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico.

Metodología de control (definiciones, actuaciones, ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de informes emitidos por el GDR Instructor.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio PT.1.2 y PT.1.3:

En estos subcriterios también se aceptarán como justificación publicaciones de estudios académicos suscritos por profesores, historiadores, ensayos o reportajes periodísticos que los avalen.

En relación con memoria justificativa emitida por GDR Instructor en que justifique la necesidad identificada en la EDL (última vigente), se comprobará que se consulta la última EDL vigente, teniendo en cuenta que puede haber hasta dos modificaciones a lo largo del marco.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL SOLICITANTE

12.- Criterio PS.1: Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.

Descripción de los subcriterios:

PS.1.1: Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.

PS.1.2: Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL.

PS.1.3: Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

- Subcriterio PS.1.1

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo.

- Subcriterio PS.1.2

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo / Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines / Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que los fines de la entidad, se corresponden con los objetivos transversales de la EDL (última vigente).



- Subcriterio PS.1.3

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo / Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines / Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que entre los fines de la entidad, se incluye el desarrollo rural o el impulso del desarrollo endógeno de la ZRL.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda e informes justificativos.

En el subcriterio PS.1.1 "Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado", el ámbito de las estructuras o cooperativas será la ZRL.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN RELATIVOS A LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN

13.- Criterio SP.1: Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad.

Descripción de los subcriterios:

SP.1.1: La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general.

SP.1.2: La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes.

SP.1.3: La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio SP.1.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y público objetivo del nuevo servicio.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen las adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.



En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.1.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características de la mejora del servicio, acompañado de un análisis inicial y de la situación final prevista con la mejora.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen la adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.

En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.1.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción de fomento.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las jornadas conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición de los subcriterios a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Los servicios de proximidad pueden ser definidos como los que se dirigen a apoyar la permanencia de las personas en su entorno habitual, promoviendo su autonomía, su independencia en las actividades cotidianas, y su integración social, mediante la prestación de diversos apoyos técnicos, materiales y/o económicos, y orientados preferentemente a las personas.

Ejemplos:

- Servicio de cuidados personales: Incluiría la estimulación, supervisión, apoyo y asistencia en las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades domesticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas. Debería programarse y revisarse para cada persona usuaria desde la cooperación con los servicios de atención primaria de salud.
- Servicio de atención doméstica. Incluiría la limpieza básica del hogar, lavado, planchado y arreglo de ropa, así como la realización de compras.
- Servicio de acompañamiento. Se encargaría de realizar acompañamiento dentro y fuera del hogar.



- Servicio de teleasistencia. Dirigido a personas individuales o parejas de personas mayores que viven solas.
- Servicio de transporte accesible. Dirigido a facilitar desplazamientos fuera del hogar para la realización de gestiones y participación en actividades diversas.
- Servicio de valoración de la accesibilidad del hogar y préstamo de ayudas técnicas.
- Incluiría tanto la valoración de las capacidades y limitaciones de la persona, como de las barreras existentes en el domicilio, así como la prescripción de pautas y el préstamo de ciertas ayudas técnicas.
- Servicio de comida a domicilio. Incluiría la preparación y entrega en domicilio de comida y cena diaria.
- Servicio de podología. Incluiría atención podológica, bien dispensada en el propio domicilio, bien facilitando el desplazamiento en transporte accesible hasta el lugar de impartición del servicio.
- Otros servicios a domicilio: biblioteca, peluquería, lavandería...las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades domesticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas.

14.- Criterio SP.2: Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida.

Descripción de los subcriterios:

SP.2.1: Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población.

SP.2.2 Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*).

SP.2.3: La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad.

Documentación acreditativa según tipología de subcriterios:

Subcriterio SP.2.1:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de las actuaciones a realizar / Memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a las demandas de la población.

CadmSP: Memoria justificativa de la solicitud de pago.

En el caso impliquen obras: Proyecto de ejecución de obra / Certificación final de obra / Acta de recepción de obras.

En el caso impliquen las adquisiciones de bienes muebles: Ficha técnica de equipos y/o maquinaria.



En el caso impliquen la actividades o servicios: Certificado de alta en CNAE / IAE.

Subcriterio SP.2.2:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se indique los objetivos, características y finalidad de la acción de fomento / Memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a un servicio prioritario identificado en la EDL.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las jornadas conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Subcriterio SP.2.3:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos y características de las actuaciones a realizar y en la que se indique que están destinadas a mayores de 65 años.

CadmSP: Memoria justificativa / Programas de contenidos de las actividades o servicios / Copia de folletos / Campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web / Reportaje fotográfico del evento.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

En CadmSA, se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y de la memoria justificativa del GDR Instructor.

En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.

Subcriterio SP.2.1 y SP.2.2:

Las demandas de la población y los servicios prioritarios están plasmadas en las EDLL, tras el diagnóstico, análisis y el proceso de participación de la población de la ZRL. Por este motivo, se deberá realizar, memoria justificativa emitida por el GDR Instructor en que se justifica que la actuación responde a las demandas de la población contemplada en la EDL.

(*) Cuando un criterio o subcriterio de los seleccionados por un GDR haga referencia a aspectos contemplados en la EDL (sectores prioritarios, productos locales, materias formativas, demandas de colectivos, bienes del patrimonio material e inmaterial y nuevos servicios para la población, etc), dichos aspectos deberán haber sido reflejados en la misma con total objetividad y transparencia. En caso contrario, el criterio o subcriterio de que se trate no podrá ser de aplicación.

Subcriterio SP.2.3:

Se deberá comprobar que las actuaciones han sido dirigidas sólo a personas mayores de 65 años, comprobando a través de las listas de participación (formación, jornadas, servicios, etc) la fecha de nacimiento de los asistentes. Y comprobando en su publicidad que está dirigida solo a mayores de 65 años.



INDICE DE ABREVIATURAS

CadmSA: Control administrativo de la solicitud de ayuda.
CadmSP: Control administrativo de la solicitud de pago.
Cpost: Control a posteriori.
AMAYA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
CENTA: Fundación Centro Nuevas Tecnologías del Agua.
CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
DGDSMR: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
EDL: Estrategia de Desarrollo Local.
EDLL: Estrategia de Desarrollo Local Leader.
EENNPP: Espacios Naturales Protegidos.
G.E.I.: Gases de Efecto Invernadero.
ME: Manual específico.
MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
RRR: Reutilización, Reciclaje y Reducción.
SA: solicitud de ayuda.
SETA: Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (dentro del Régimen General de la Seguridad Social).
SGCAFRD: Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
SP: solicitud de pago.
TRLEBEP: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015).
TGSS de CCC: Tesorería General de la Seguridad Social. Código de Cuenta Cotización (número asignado por la TGSS a los empresarios para el pago de cotizaciones).
ZRL: Zona Rural Leader.

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
43 Actividades de construcción especializada	F Construcción	0,09	MASCULINIZADO
41 Construcción de edificios	F Construcción	0,10	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	C Industria manufacturera	0,10	
02 Silvicultura y explotación forestal	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,11	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,13	
19 Coquerías y refino de petróleo	C Industria manufacturera	0,13	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,14	
42 Ingeniería civil	F Construcción	0,15	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,15	
03 Pesca y acuicultura	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,17	
08 Otras industrias extractivas	B Industrias extractivas	0,18	
49 Transporte terrestre y por tubería	H Transporte y almacenamiento	0,19	
31 Fabricación de muebles	C Industria manufacturera	0,19	
30 Fabricación de otro material de transporte	C Industria manufacturera	0,20	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	C Industria manufacturera	0,21	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,21	
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	C Industria manufacturera	0,21	
80 Actividades de seguridad e investigación	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,27	
12 Industria del tabaco	C Industria manufacturera	0,29	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	C Industria manufacturera	0,30	
11 Fabricación de bebidas	C Industria manufacturera	0,30	
17 Industria del papel	C Industria manufacturera	0,31	
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,32	
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	C Industria manufacturera	0,32	
36 Captación, depuración y distribución de agua	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,33	
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	C Industria manufacturera	0,33	
63 Servicios de información	J Información y comunicaciones	0,33	
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	H Transporte y almacenamiento	0,36	
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	J Información y comunicaciones	0,37	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,38	
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	C Industria manufacturera	0,40	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	C Industria manufacturera	0,42	
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	S Otros servicios	0,42	
07 Extracción de minerales metálicos	B Industrias extractivas	0,44	
77 Actividades de alquiler	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,45	
53 Actividades postales y de correos	H Transporte y almacenamiento	0,45	



52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	H Transporte y almacenamiento	0,46	
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	J Información y comunicaciones	0,47	
61 Telecomunicaciones	J Información y comunicaciones	0,48	
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,48	
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,48	
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido	J Información y comunicaciones	0,49	
20 Industria química	C Industria manufacturera	0,53	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y mo	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,56	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,57	

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORIA
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,61	
51 Transporte aéreo	H Transporte y almacenamiento	0,63	
10 Industria de la alimentación	C Industria manufacturera	0,64	
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	C Industria manufacturera	0,67	
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,68	
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,75	PARITARIO
15 Industria del cuero y del calzado	C Industria manufacturera	0,77	
58 Edición	J Información y comunicaciones	0,79	
72 Investigación y desarrollo	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,80	
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,82	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,83	
73 Publicidad y estudios de mercado	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,89	
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,90	
68 Actividades inmobiliarias	L Actividades inmobiliarias	0,91	
13 Industria textil	C Industria manufacturera	0,95	
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	K Actividades financieras y de seguros	0,97	
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	K Actividades financieras y de seguros	1,00	
32 Otras industrias manufactureras	C Industria manufacturera	1,04	
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,08	
55 Servicios de alojamiento	I Hostelería	1,19	
56 Servicios de comidas y bebidas	I Hostelería	1,20	
21 Fabricación de productos farmacéuticos	C Industria manufacturera	1,30	FEMINIZADO
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	K Actividades financieras y de seguros	1,40	
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,53	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1,63	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1,69	
94 Actividades asociativas	S Otros servicios	1,87	
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y activida	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,00	
85 Educación	P Educación	2,10	
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2,30	
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,32	
78 Actividades relacionadas con el empleo	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,40	
86 Actividades sanitarias	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2,60	
14 Confección de prendas de vestir	C Industria manufacturera	2,63	
96 Otros servicios personales	S Otros servicios	3,01	
75 Actividades veterinarias	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,63	
87 Asistencia en establecimientos residenciales	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	4,26	
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	6,03	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	7,66	
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	B Industrias extractivas	sin datos	SIN DATOS
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	B Industrias extractivas	sin datos	
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	B Industrias extractivas	sin datos	
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	sin datos	

ANEXO II

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CÓDIGO CNAE 2009

RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE

ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN

CATEGORÍA

Ocupados por sexo y rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada sexo. 2023 T4.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

(*) Para la consideración de los sectores como paritarios, se ha tomado el intervalo de índice de feminización $< 0,75$ y $\geq 1,25$

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	2.455	2.227	-9,29 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	5.542	5.112	-7,76 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	498	448	-10,04 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	617	573	-7,13 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	658	589	-10,49 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	2.542	2.245	-11,68 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	1.927	1.752	-9,08 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	2.247	2.175	-3,20 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	3.422	2.777	-18,85 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	1.923	1.729	-10,09 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	2.362	2.168	-8,21 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	909	758	-16,61 %	
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	458	375	-18,12 %	

ANEXO IV
POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DE LAS ZONAS RURALES LEADER DE ANDALUCÍA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
Año=2025

			Edad																	
			De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años			TOTAL								
			Sexo			Sexo			Sexo			Sexo								
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Índice Envejecimiento Municipio	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento ZRL		
JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	144	142	286	768	655	1.423	219	277	496	1.131	1.074	2.205	173,43 %	5345	2745	194,72 %		
JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	372	342	714	1.702	1.458	3.160	526	591	1.117	2.600	2.391	4.991	156,44 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	19	17	36	142	130	272	53	61	114	214	208	422	316,67 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	22	16	38	198	164	362	72	82	154	292	262	554	405,26 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	20	34	54	176	185	361	72	74	146	268	293	561	270,37 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	124	149	273	737	670	1.407	248	291	539	1.109	1.110	2.219	197,44 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	95	94	189	591	551	1.142	157	224	381	843	869	1.712	201,59 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	184	173	357	714	678	1.392	221	220	441	1.119	1.071	2.190	123,53 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	125	120	245	867	761	1.628	349	402	751	1.341	1.283	2.624	306,53 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	100	112	212	562	543	1.105	179	211	390	841	866	1.707	183,96 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	124	112	236	687	606	1.293	243	290	533	1.054	1.008	2.062	225,85 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	44	36	80	279	224	503	75	83	158	398	343	741	197,50 %					
JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	14	11	25	125	97	222	64	61	125	203	169	372	500,00 %					

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2025	Mediana ZRL	Promedio ZRL
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	256	103	95
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	BENATAE	19		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	GÉNAVE	15		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	HORNOS	22		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	ORCERA	103		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	130		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	205		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SEGURA DE LA SIERRA	108		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SILES	99		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	TORRES DE ALBÁNCHEZ	28		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	VILLARRODRIGO	13		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	115		
23 Jaén	JA50	SIERRA DE SEGURA	ARROYO DEL OJANCO	124		

ANEXO VI

Superficie Agraria Útil (SAU) media por explotación según Comarcas Agrarias de Andalucía (ha)

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular.

Unidades: Número, hectáreas

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-INE. CENSO AGRARIO 2020.

23 Jaén

2301 Sierra Morena

Todas las explotaciones	4.166	88.704	21
-------------------------	-------	--------	----

2302 El Condado

Todas las explotaciones	5.776	83.723	15
-------------------------	-------	--------	----

2303 Sierra de Segura

Todas las explotaciones	5.812	87.311	15
-------------------------	-------	--------	----

2304 Campiña del Norte

Todas las explotaciones	10.953	113.822	10
-------------------------	--------	---------	----

2305 La Loma

Todas las explotaciones	13.846	113.356	8
-------------------------	--------	---------	---

2306 Campiña del Sur

Todas las explotaciones	12.861	111.053	9
-------------------------	--------	---------	---

2307 Mágina

Todas las explotaciones	7.269	62.148	9
-------------------------	-------	--------	---

2308 Sierra de Cazorla

Todas las explotaciones	6.571	55.237	8
-------------------------	-------	--------	---

2309 Sierra Sur

Todas las explotaciones	10.378	63.127	6
-------------------------	--------	--------	---

